AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <http://www.udes.edu.co/>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <http://www.udes.edu.co/> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI: ☐ NO: ☐

Fecha: 23 de agosto de 2023 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 592

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ADRIANA MERCEDES ALMENAREZ CARO

Convocante(s):
BLANCA ORVENY BEDOYA RAIGOSA

Convocado(s):
MIRO JOSE ARIAS GARCIA

icontec Certificación de Servicios NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje — Universidad de Santander UDES — Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación — VIGILADA MINEDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Blanca Orveny Bedoya Raigosa, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.
La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1 LA SEÑORA CONVOCANTE BLANCA BEDOYA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE CON DIRECCIÓN 22C N 20-22 EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR MIRÓ JOSÉ ARIAS, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LA SUMA DE $850.000 OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MÁS LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGUA, LUZ Y GAS.

2 LA SEÑORA BLANCA BEDOYA Y EL SEÑOR MIRO JOSE, LLEGAN A UN ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN UBICADO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO, EN EL CUAL LOS ACUERDOS CONCILIATORIOS NO SON DETERMINADOS POR ENDE NACEN NUEVAS PRETENSIONES

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 23	**MES:** junio	**AÑO:** 2023

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	**DEPARTAMENTO:** CESAR

PRETENSIONES

1 LA SEÑORA BLANCA PRETENDE DE QUE SE LE SEA DEVUELTA SU PROPIEDAD Y DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CUANTÍA

	Monto
1	$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 RESOLVER DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO

ANEXOS

1 ANEXOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1

CONVOCANTE:			
Nombre:	BLANCA ORVENY BEDOYA RAIGOSA		
Cedula:	40984373		
Correo:	notiene@gmail.com		
Dirección:	CALLE 22 E #20-80 PRIMERO DE MAYO		
Teléfono:	3106831877	Ciudad:	VALLEDUPAR

1

CONVOCADO:			
Nombre:	MIRO JOSE ARIAS GARCIA		
Cedula:	1062403511		
Correo:	notiene@gmail.com		
Dirección:	CALLE 22C N 20-88 PRIMERO DE MAYO		
Teléfono:		Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 40984373			
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR			
NOMBRES Y APELLIDOS:	BLANCA ORVENY BEDOYA RAIGOSA			
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A			
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 14	MES: 3	AÑO: 1960	
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO			
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL:	NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE:	NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR			
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA			
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO			
OCUPACION:	NO INFORMA			
EDAD:	63 AÑOS			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 22 E #20-80 PRIMERO DE MAYO			
PRIMER TELÉFONO:	3106831877			
SEGUNDO TELÉFONO:	NO			
CELULAR:	NO			
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com			
GRUPO ÉTNICO:	ROM			

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	CENTRO DE CONCILIACIÓN
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	viernes, 23 de junio de 2023
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	CENTRO DE CONCILIACIÓN	ACTA DE CONCILIACIÓN	Jun 23 2023

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Blanca Doreny Bedoya, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Blanca Bedoya R.
FIRMA
CÉDULA: 40984 375

FIRMA
CÉDULA:

FIRMA
CÉDULA:

FIRMA
CÉDULA:

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.